



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

RIO GRANDE, 9 de Agosto de 2022

VISTO el expediente electrónico N° MJG-E-42629/22, del registro de esta Gobernación y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se tramita la contratación de un locación a favor del HEAD COACH; Sr. FERNANDEZ SEBASTIAN D.N.I : 26484502 por el termino de siete (07) meses, en el ámbito de la Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que obra en orden 2, Nota S.D. y J. N° 085/2022, dirigida al Sr. Secretario de Deportes, exponiendo la necesidad de la tramitación correspondiente para la mencionada contratación, contando con su anuencia para iniciar el presente tramite, en dicha nota.

Que se debe autorizar, según Jurisdiccional de compras vigente mediante dictado del presente acto.

Que el gasto esta imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015. Titulo I, capitulo II, articulo 18°, inciso k), N° 1150. N° 1399, N°1301 y su modificatoria N° 1400, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N°05/22; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N°17/21, N°18/21 y N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Provincial N.º 1301 y Decreto Provincial N° 4545/2019.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Autorizar el llamado a Compra Directa para la contratación de un locación a favor del HEAD COACH; Sr. FERNANDEZ SEBASTIAN D.N.I : 26484502 por el termino de siete (07) meses, en el ámbito de la Secretaria de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto. Ello, por motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto efectuado del Inciso 30000, servicios no personales, a la C.J.U.O 1, 4, 18, RAF 101, U.G.C. UC0420, U.G.G. UG0432, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N° 193 /2022.-

G.T.F.
OR

Carlos A. TURDO
Secretario de Deportes y Juventud